



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.827.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 15 de julio de 2021; Memorando N° 118, de fecha 15 de julio de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 260, de fecha 15 de julio de 2021, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para Asesoría, confecciones y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las Grabaciones Culturales y Religiosas Inspirados en Identidad Comunal.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE, por una vez,** fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro,** Jefatura Grado 11º EMS, por la suma de **\$500.000- (Quinientos mil pesos),** los que se destinarán para Asesoría, confecciones y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las Grabaciones Culturales y Religiosas Inspirados en Identidad Comunal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.104, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF